

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 847/00, seguido ante este Juzgado, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza San Nicolás, 4, de Bilbao, y código de identificación fiscal número A-48265169, representada por la Procuradora doña Ana Roncero Siles, contra don José Antonio Medina Guindo y doña Irene Benavente Gálvez, con documento nacional de identidad número 24.264.460 y 24.266.100, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 2 de noviembre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de noviembre, a igual hora. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hayan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que no pueda notificarse a los ejecutados en la propia finca hipotecada el triple señalamiento de subasta, servirá el presente de notificación a los mismos de la celebración de la subasta y de sus fechas.

Finca objeto de subasta

Casa número trece, en Maracena, dentro del Cercado de Pascasio, calle Juan Carlos, hoy calle Juan Carlos, 13. Tiene el solar una superficie de 102 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en ese Registro, al tomo 7.799, folio 221, libro 153 de Maracena, finca registral número 7.799, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.372.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Luz Carballo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Mercedes Banet Bohera y «FER Moble, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732.0000.18.000401, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 1. Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Sant Celoni, con frente a una calle sin nombre, perpendicular a la avenida de la Paz, sin número; compuesto de una sola nave, que mide 76 metros 45 decímetros cuadrados, con el uso exclusivo del patio del detrás.

Linda: Por su frente este, con la calle sin nombre, mediante patio común y parte con caja de la escalera; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada y caja de la escalera y finca o casa número 3; por el detrás, con calle en proyecto, mediante patio de uso exclusivo de esta finca; por la izquierda, con finca de «Celonesa Constructora, Sociedad Anónima»; por debajo, con el solar, y por arriba, con la finca 2; le corresponde un coeficiente de 34 por 100. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda protección oficial, de promoción privada, bajo expediente número B.GI-231-77, expedido en Barcelona el 2 de agosto de 1983.

Valoración para subasta: 6.652.800 pesetas.

Granollers, 31 de julio de 2001.—La Secretaria.—47.310.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Luz Carballo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Francisco Javier Pérez Ampuy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732000018009600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2002, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Compuesta de planta baja, destinada a almacén, y de una planta piso, destinada a vivienda, ocupando cada una de sus plantas 150 metros 83 decímetros cuadrados, situada en el término de Montornés, con frente a la calle Vallromananas, números 70-72, y edificada sobre una porción de terreno de 1.399 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 899, libro 39, folio 25, finca número 3.733.

Tipo de subasta: 28.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 31 de julio de 2001.—La Secretaria.—47.328.

HARO

Edicto

Don Javier Pegenaute Allo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/00, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Vega Iglesias Sedano, contra don Jesús María Frias Rojo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 2248000015026600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente las partes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local en planta baja de la casa en Haro (La Rioja), calle Santo Tomás, número 4, con dos huecos en fachada a la calle de Santo Tomás y otro a la izquierda del portal de la casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.541, libro 195, folio 69, finca número 16.794.

Valorado en 20.330.700 pesetas.

Haro, 4 de septiembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—48.622.

ILLESCAS

Edicto

Doña Paloma Poveda Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Illescas,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/2000, se tramita procedimiento de hipotecario a instancia de de Ahorros de Castilla La Mancha, contra la entidad mercantil «Sagra Alimentaria, Sociedad Anónima», en reclamación de 168.165.639 pesetas de principal más 36.000.000 de pesetas de intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta con antelación de veinte días cuando menos de la finca:

Edificio industrial en construcción destinado a la elaboración de ahumados y salazones de pescado, con una superficie ocupada de 4.666 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, el cual constará de edificio industrial (planta baja, destinada a fabricación, y planta primera destinada a oficinas) y edificio auxiliar de servicios. El edificio está construido sobre parcela B-1-2 urbana en el término de Villaseca de la Sagra, al sitio de Tinado en la unidad de actuación B del polígono industrial «La Sagra», la cual tiene una superficie total de 17.323 metros cuadrados. Linda: Al norte, drenaje de aguas de riego de terrenos rústicos colindantes, que mediante camino la separa de otras propiedades; sur y oeste, con franje de terreno de acceso a naves de RENFE, que la separa de la carretera K-15 de Cuesta de la Reina a Toledo; este, con terrenos industriales propiedad de la «Sagra, Sociedad Anónima», calle de acceso y acequia en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.612, libro 57, folio 35, finca 4.221, inscripción quinta de hipoteca.

La subasta se celebrará el próximo 24 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruz, número 19, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 625.554.220 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria agencia número 0883, cuenta número 4331/0000/18/0099/01, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen

en todo o en parte a un tercero, identificándose adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará además en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», haciéndose constar que en el caso de que no se pueda realizar la notificación personal del señalamiento de subasta, servirá el edicto publicado de notificación en forma.

Novena.—Este señalamiento se notificará al deudor en la finca hipotecada.

Illescas, 20 de septiembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—48.619.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Plo Renu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Rocar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 17.893.680 pesetas por la finca registral 13.157 y la cantidad de 2.486.356 pesetas cada una de las restantes fincas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca como tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3491.0000.06.0774.99 de que dispone este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en la que se designa que la finca número 13.157 se encuentra arrendada a don Michael Sambola Henríquez con fecha 23 de febrero de 1995, desconociéndose la situación arrendaticia del resto de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.